

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PABLO LEOPOLDO YOSSEN

Por estar así dispuesto en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/D.N.I. 13.163.070 y D.N.I. 14.760.085 s/Apremio Expte. N° 1513/96", que se tramita el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, a cargo de la Sr. Juez Dr. Eduardo R. Soderó; Secretaría del Dra. María Ester Noé de Ferro, se le ha ordenado al Martillero y corredor público Pablo Leopoldo Yossen, Matrícula N° 060, que proceda a vender en Pública Subasta el día 19 de noviembre de 2010 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Santo Tomé, según lo decretado en autos que reza así: "Santa Fe, 1° de octubre de 2010. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, consistente en dos lotes baldíos N° 10 y 11 parte indivisa, inscriptos en el Registro General bajo el N° 20935, F° 1562 T° 439 Impar, del Dpto. La Capital, ubicados en calle La Rioja s/n: entre 1° de Mayo y 4 de Enero, manzana 2833-S, de la ciudad de Santo Tomé, señálase el día 19 de noviembre de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del Juzgado de Circuito de Santo Tomé, oficiándose a sus efectos. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y dos avisos económicos en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del

remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del código citado, practique la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Notifíquese. En "19": vale; Lo test no vale. El "noviembre" Vale. Notifíquese. Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria)."

Con el avalúo fiscal de \$ 1.075,50, de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: "Según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Enrique C. del Goso e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 92.701. Lote nº Diez: Con frente al Sur sobre calle Rioja Nº 60 a los 20,66 mts. hacia el Oeste, contados desde la esquina formada por la intersección de calle Rioja Nº 60 y calle 1º de Mayo Nº 63 y a los 91,58 mts. hacia el Este, contados desde la esquina formada por la intersección de calle Rioja Nº 60 y calle 4 de Enero Nº 65 y mide: 10,02mts. de frente al Sur; 10 mts. de contrafrente al Norte por 27,47 mts. de fondo en su lado Oeste y 27,37 mts. de fondo en sus lados Este; encerrando una superficie total de 267,15 mts cuadrados. Linda al Norte con Domingo Juan Bautista Audisio; al Sur con calle Rioja Nº 60; al Este con lote 11, que se describe luego y al Oeste con lote Nº 9. Lote Nº Once: sito inmediatamente al Este del recién descripto lote Nº 10; y mide: 10,02 mts. de frente al Sur, sobre calle Rioja Nº 60; 10,60 mts. de contrafrente al Norte; por 27,37mts. de fondo en su lado Oeste y 27,27mts de fondo en su lado Este; encerrando una superficie total de: 282,26 mts. cuadrados. Lindando: al Norte: Don Domingo Juan Bautista Audisio; al Sur con calle Rioja Nº 6; al Este con lote Nº 12 y al Oeste con lote Nº 10 descripto anteriormente." La Dirección de Renta Municipal informa (\$ 17.462,65) a Fs. 246. La Administración de Impuesto inmobiliario (API) informa que la partida inmobiliaria Nº 101200142833/0029-8 adeuda (\$ 420,04) Contribución y mejora Provincial informa que no se encuentra afectada. Registro General informa que se encuentran inscripto bajo el Dominio Nº 20935, Fº 5662, Tº 439 Impar, del Dpto. La Capital, ubicados en calle La Rioja s/n: entre 1º de Mayo y 4 de Enero, manzana 2833-S. No registra inhibición, tampoco hipoteca, si embargo Nº 49964/10 de fecha 28/05/10 de \$ 12.555,69 "Municipalidad de Santo Tomé c/D.N.I. 13.163.070 y D.N.I. 14.760.085 s/apremio Expte nº 1513/96 Juzgado CC 10º Nom.; a Fs. (238 al 241). "La Sra. Oficial de Justicia informa que" En la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, a los 22 días del mes de septiembre de 2010, siendo las 10,40 Horas, me constituí en el domicilio de la calle Rioja s/n, entre las de 1º de Mayo y 4 de Enero de esta ciudad (Manzana 2833-S- Lote Nº 10 y 11) conforme plano manzanero adjunto, junto con el martillero Público Pablo Leopoldo Yossen, autorizado a intervenir en el diligenciamiento, en cumplimiento de lo ordenado en autos: "Municipalidad de Santo tomé c/Rodríguez, Carlos Alberto y Otra s/Apremio" Expte. Nº 1512/96 de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Santa fe. En el lugar pude constatar que se trata de dos lotes baldíos sin cerco perimetral que se ubica sobre calle de tierra, muy alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. A unos doscientos metros de la ruta Nº 19. Lote 11 linda al Este con lote Nº 12 que se encuentra edificado y lleva la numeración 3606 de calle Las Rioja; y al Oeste linda con el lote Nº 10. A su vez el

lote N° 10 linda al Oeste con lote N° 9 que es baldío también. Un vecino del lugar informó que el lote N° 12 es de propiedad de su hermano, llamado Leandro Miguel Viñas e indicó a si mismo que la zona cuenta con luz, agua por bombeador, gas envasado. No siendo para más di por terminado el acto. Previa lectura y ratificación del acto, firmando para constancia, siendo las 10,55 Horas.” Se encuentra agregado ha autos copia simple de la escritura del bien, suministrada por el Archivo Notarial. El que resulte comprador se conformará con las actuaciones agregadas ha autos, no pudiendo hacer ningún tipo de reclamo alguno, abonándose el 10% en este acto a cuenta de precio y los honorarios de Martillero del 3% todo en dinero efectivo, y el saldo del precio de la subasta según se encuentra decretado. Se publican edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Mayor información al Martillero en E. Zeballo 543, TE. 0424601359 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 8 noviembre 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 118153 Nov. 11 Nov. 18

POR
PABLO LEOPOLDO YOSSEN

Por estar así dispuesto en los autos SUCESORIO DE LUIS NICCIM ISSO - NESTOR SPORT s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 118/94, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, a cargo de la Señora Jueza Dra. María Marcela Aylagas; Secretaría del Dr. Germán Aníbal Romero, se le ha ordenado al Martillero y Corredor Público Pablo Leopoldo Yossen, Matrícula N° 060, que proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Noviembre de 2010 a las 19,00 Horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, según lo decretado en autos que reza así: Santa Fe, 18 de agosto de 2010. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble inscripto bajo el N° 12611 Folio 1723 Tomo 322 Impar del Departamento La Capital, con los alcances informados por el Registro General, señalase el día 30 de septiembre, a las 16,00 hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 9 de Julio 1426, de esta ciudad. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada, la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente titulo, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Autorízase la confección de 2.000 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al fallido en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se hará saber en los edictos respectivos el estado del inmueble tal cual surge de la constatación realizada o a realizarse en autos. Hágase saber que previo a la publicación de los edictos se deberá proceder a realizar una nueva constatación del inmueble a subastar, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Asimismo se actualizarán los informes de API, Aguas Provinciales y todo otro informe que se encontrare vencido. Notifíquese. Notifíquese. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Santa Fe, 13 de septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y agréguese los informes acompañados. Atento que obra glosado a f. 932, constatación del inmueble objeto del presente pedido, déjese sin efecto lo ordenado a f. 960 vta.; sólo en cuanto dispone actualizar la misma. Atento lo peticionado, para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble bajo el Nº 12611 Folio 1723 Tomo 322 Impar del Departamento La Capital, con los alcances informados por el Registro General, en los mismos términos y con iguales recaudos que los dispuestos en fecha 18.8.2010 (f. 960) señálese el día 21 de octubre de 2010 a las 16.00 horas o el día siguiente hábiles si aquel resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Autorízase la confección de 2.000 volantes de publicidad y 2 publicaciones en el diario El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese. María Marcela Aylagas (Jueza); Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Santa Fe, 21 de octubre de 2010. Venidos los autos, se provee el oficio cargo nro. 9604 (fs. 969/971 vta.): Por recibido, agréguese. Proveyendo el escrito cargo nro. 9656 (f. 975): Téngase presente la liquidación practicada. A lo demás, estése a lo dispuesto infra. Proveyendo el escrito cargo nro. 10018 (f. 978): Agréguese. Proveyendo el escrito cargo nro. 10089 (f. 981): Asistiendo razón al peticionante, en cuanto no se han cumplimentado en debida forma los recaudos dispuestos en la ley 24.522 para la realización de la subasta fijada para el día de la fecha, y a fin de evitar eventuales planteos nulificatorios y resguardar los derechos de la masa, suspéndase el remate fijado para el día de hoy a las 16.00 horas. Asimismo, dispónese para llevar a cabo el mismo, en iguales términos y con los mismos recaudos que los dispuestos en fecha 18.8.2010 (f. 960) y 13.9.2010 (f. 968), el día 23 de noviembre del corriente año a las 19.00 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Asimismo, publíquense edictos en el diario El Litoral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 208 de la ley 24.22. Autorízase la confección de 2.000 volantes de publicidad y dos publicaciones en el diario El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Actualícense de existir los informes que se encontraren vencidos. Notifíquese. Firmado Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. con el avalúo fiscal de \$ 27.835,29, de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada según título al Norte de esta ciudad. Departamento La Capital de esta Provincia, sobre calle Luciano Torrent números tres mil ciento veintidós y tres mil ciento veinticuatro, entre la calle Urquiza y el Pasaje Ramón Lasaga, a los veintisiete metros dos centímetros rumbos al Oeste de la intersección formada por las calles General Urquiza y Luciano Torrent,

designado como lote número Veintidós de la manzana Letra "B" en el plano de subdivisión que expresa el título, confeccionado por el ingeniero civil Rodolfo Pinero en enero de mil novecientos treinta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número ciento ochenta y dos y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por veintidós metros sesenta y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento ochenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando; al Sud, con la calle Luciano Torrent; al Norte, en parte con fondos del lote dos de Gabriel Bustos y en parte, con fondos de lote dieciocho; al Este, con el lote veintitrés y al Oeste, con el lote veintiuno, estos tres de Luisa Agustina Hubeaut de Joris y todos de la misma manzana y plano citados. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 12611 Folio 1723 Tomo 322 Impar del Departamento La Capital, el cuál informa que no registra hipoteca, inhibición, como así tampoco o gravamen. La Dirección de Renta Municipal informa (\$ 10.182,43). La Administración de Impuesto inmobiliario informa (\$ 2.935,95) Contribución y mejora Provincial informa que no se encuentra afectada. Aguas Santafesinas S.A. informa que (\$ 48,01). El Señor Oficial de Justicia informa que Informo a V.S. que a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto librado en autos caratulados Sucesorio de LUIS NICCIM ISSO - NESTOR SPORT s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - (Expte. N° 118/94) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe me constituí en el día de la fecha conjuntamente con el Martillero Público Pablo Leopoldo Yossen en el domicilio indicado en este mandamiento judicial sito en calle Luciano Torrent N° 3122 y 3124 de esta ciudad. En el lugar fuimos atendidos por el Sr. Néstor Luís Issó quien exhibió DNI. N° 14.131.650 nacido el 17 de diciembre de 1960 de 48 años de edad, a quien impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del presente mandamiento accediendo al procedimiento. Quien me atiende informa que ocupa la vivienda con su madre Angela María de los Milagros Escobar de 73 años de edad, DNI. F N° 2.413.339 y su hija Luisina Issó DNI. N° 33.068.364 de 18 años de edad en carácter de propietarios según Impuesto Inmobiliario que exhibe N° 10-11-06-129749/0005-4 a nombre de su padre Issó Luis Nicim -Luciano Torrent 3122-24 con vencimiento abril de 2009.- Acto seguido procedí a constatar que se trata de una construcción de mampostería de ladrillo de una sola planta, con techos de chapa de zinc en parte y parte losa, cielorraso de yeso paredes revocadas y pintadas, piso mosaico granítico. Su fachada se halla revestida con cerámica hasta la altura del dintel y en la parte superior tiene material de frente. Consta de una puerta de acceso y portón de chapa y vidrio de 4 hojas, ventana al frente con reja de hierro y celosía de plástico. Vereda granítica. Se accede a pasillo distribuido empapelado que conduce a 2 dormitorios con piso parquet. Consta de garaje, patio luz pequeño, living, patio interno con piso de tejas, techado con policarbonato, comedor, cocina, otro dormitorio, 2 baños completos uno de ellos revestido con azulejos y bañera empotrada, patio techado en parte con toldo de aluminio, piso en parte lasjas y en parte tierra, asador, y una construcción destinada a depósito de aproximadamente 2,50 mts por 3,00 mts, con piso baldosa, paredes revocadas y pintadas. Las aberturas interiores son puertas placas, exteriores de aluminio con mosquera y de chapa la de acceso a la vivienda y portón del garaje. La cocina está parcialmente azulejada y parte revestida con Corlok al igual que el comedor. El living revestido con paneles de plástico. La vivienda se halla ubicada sobre calle pavimentada Luciano Torrent a 150 mts. aproximadamente de Avda. Facundo Zuviria por donde circulan distintas líneas de transporte público de pasajeros. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural. Existen en la zona

numerosos comercios de distintos rubros y a 7 cuadras aproximadamente se halla la Escuela Bustamante.- El estado de conservación y mantenimiento del inmueble es bueno. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. elevo el presente, previa lectura y ratificación de lo constatado por parte del Martillero interviniente. Sirva ésta de atenta nota de remisión. Santa Fe, 21 de Octubre de 2009. Se encuentra agregado ha autos copia simple de la escritura del bien, suministrada por el Archivo Notarial. El que resulte comprador se conformará con las actuaciones agregadas ha autos, no pudiendo hacer ningún tipo de reclamo alguno, abonándose el 10% en este acto a cuenta de precio y los honorarios del Martillero del 3% todo en dinero efectivo, y el saldo del precio de la subasta según se encuentra decretado. Para ver y revisar el inmueble los interesados concurrirán en horario de 16 a 18 Hs. el día anterior a la subasta al domicilio de L. Torrent 3122/24. Se publican edictos por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL. Mayor información al Martillero en E. Zeballos 543, T.E. 0342-4601359 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 05 de noviembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 117974 Nov. 11 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MIGUEL A. CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "COMUNA DE ALEJANDRA C/OTRO S/APREMIO FISCAL -EXPTE. Nº 217/2008", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, con domicilio en calle Gdor. Iriondo Nº 141, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Alejandra (SF), el día 19 de Noviembre de 2010, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la demanda o embargo de autos, de \$13.854,94 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 10.391,20 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): " Una Fracción de Terreno baldío ubicado en calle Saavedra esquina Pájaro Blanco, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada en el Pueblo de Alejandra, Departamento San Javier de esta Provincia, que forma el lote número Ocho del plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Horacio Rodríguez; compuesto de cien metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo; o sean: Cinco Mil Metros Cuadrados; y linda: al Norte, lote siete de Telmo Argentino Rivoira; al Sud calle en medio con el lote nueve de Nilo Ermino Rivoira; al Este con calle Pública y al Oeste con Juan Estebán Pavarín ". De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de la localidad de Alejandra, en donde dice: Alejandra 07 de Mayo de 2010. Dando cumplimiento a lo ordenado en el presente mandamiento, me constituí en compañía de la secretaria actuante en el inmueble descrito en el presente, siendo las 8,30 hs, se procedió a

constatar que se trata de un terreno baldío sin alambrado perimetral, no existiendo construcción alguna ni ocupante alguno . Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firma la secretaría, todo por ante mi que certifico . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 16.751, Folio 273, Tomo 95 , Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº04-03-00-019843/0000-6, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 433,91, al 07-07-2010. A la Comuna de Alejandra en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 4.115,71 , al 20/08/2010 . Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra el siguiente embargo: 1-) Fecha 19/05/10, Aforo Nº 47.333, Juicio: "Comuna de Alejandra C/ Otro S/Apremio Fiscal-Expte. Nº217/2008-Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº4-Civ. y Com. 3ra. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 13.854,94 . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo (no se aceptarán cheques, ni dólares), el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C., debiendo abonar también el impuesto a la compra-venta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa (art. 84 Inc.II de la Ley 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de CPCCC . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) , debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo . Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar . Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere . Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Reconquista, 08 de Noviembre de 2010.- Dr. Esteban R. Montyn- Secretario .-

S/C 118239 Nov. 11Nov. 16
